



Secretaría
Ref. DEC/1411/2019 PLENO/14/2019

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 24 de septiembre de 2019, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 1381/2019**:

"En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, **RESUELVO**:

Primero: Convocar sesión **ORDINARIA** del **Ayuntamiento Pleno** para el viernes día **27 de septiembre de 2019 (PLENO/14/2019)**, primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, a las **12:00 horas**.

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

- **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30/08/2019, CONVOCATORIA ORDINARIA.** Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/1920/2019.

Encontrándose en todo caso, el documento audiovisual - vídeo de la sesión, publicado en el Portal de Transparencia (web municipal) en fecha 30 de agosto de 2019; normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

2. BAS/564/2019. PROPUESTA QUINTA ADENDA CONVENIO RETEVISIÓN CÁMARAS TRÁFICO. [Dictaminado en sesión de fecha 23 de septiembre de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].



3. BAS/525/2019. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DE MOVILIDAD REDUCIDA. [Dictaminado en sesión de fecha 23 de septiembre de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

4. BAS/1966/2017. APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA, PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA “NUEVO VIAL ACCESO ALBIR DE CN-332 A CV-753”. [Dictaminado en sesión de fecha 24 de septiembre de 2019 de la Comisión Informativa de Urbanismo].

II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: **desde la número 1207 de fecha 22 de agosto de 2019, hasta la número 1364 de fecha 20 de septiembre de 2019, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal**, y en cuanto a la organización municipal del nuevo Mandato Corporativo: resolución de Alcaldía Núm. 1290/2019, de fecha diez (10) de septiembre de 2019, sobre designación del representante del Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante; y resolución de Alcaldía Núm. 1301/2019, de fecha trece (13) de septiembre de 2019, sobre nombramiento de personal eventual .

Por otro lado, en particular, dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía núm 1298/2019 de 11/09/2019, y 1300/2019 de 12/09/2019, sobre suspensión de clases en centros educativos, instalaciones deportivas municipales y mercado municipal, por avisos de riesgos meteorológicos.

NOTA: Desde la Secretaría del Ayuntamiento, (s.e.u.o), se hacen constar fallos en los datos que constan en la Plataforma electrónica municipal e-signa, y que ha afectado a la asignación de números de Resoluciones, en concreto en las siguientes: hay un salto de numeración y no figura el 1324/2019; ni el 1331/2019; ni 1338/2019; ni 1360/2019 y la Plataforma ha generado certificados/notificaciones automáticas erróneas afectando a los números 1252; 1253; 1326 y 1327 del 2019.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRBRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos, y de nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible para su consulta en el área correspondiente gestora del procedimiento, y se encuentra no obstante, incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto. La sesión Plenaria tiene carácter público, y se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma.

Quinto. Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:** <http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>



Identificador ASNb s75X tZLJ yNF7 cYwS O7ft hOY=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

*

l'Alfàs del Pi, 24 de septiembre de 2019

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente



ALCALDIA

Fecha firma: 24/09/2019 12:26:53 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDIA



SECRETARIA

Fecha firma: 24/09/2019 12:26:54 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA

SECRETARIA